

Sociedad Para la Promoción y Reconversión Industrial, S. A.
Industriaren Suztapen eta Eraldaketarako Baltzua, I. G.

E.M.C.

CONSULTORES DE DIRECCION

Españoleto, 24 - 2º

MA D R I D -4-

Bilbao, 29 de julio de 1982

Muy señores nuestros:

En relación con su "Oferta de Estudio de Viabilidad para la Fabricación en España de Dispositivos Relacionados con la Industria de Seguridad" presentada el día de ayer, tenemos el gusto de comunicarles nuestra aceptación al contenido, términos y condiciones que en ella se expresan.

Les adjuntamos el talón nº de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao por un importe de 1.217.500,- pts. (UN MILLON DOSCIENTAS DIECISIETE MIL QUINIENTAS PESETAS) como pago del del importe del estudio, correspondiente al inicio del trabajo.

Atentamente,


Juan Miguel Romeo
Director General

Anexo: citado





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE ELECTRONICA
E INFORMATICA

En Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos;

R E U N I D O S

DE UNA PARTE, D. JUAN MAJO CRUZATE, en su calidad de Director General de Electrónica e Informática del Ministerio de Industria y Energía, actuando en nombre y representación del Estado, en virtud de las facultades de delegación que le confiere la Orden Ministerial de 30 de Junio de 1.980;

POR OTRA PARTE, D. JOSE GUTIERREZ TOUS, con D.N.I. , en nombre y representación de la empresa "E.M.C., S.A.", según escritura pública de poder, cuya fotocopia se une al expediente, con domicilio social en calle Felipe de la Guerra número veintisiete de esta Capital;

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente Contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- La realización del estudio cuya ejecución se contrata fué aprobada en 31 de diciembre, según consta en el correspondiente expediente de contratación, por un importe de Ptas.2.930.000.00.-

2º.- La contratación del gasto fué efectuada por la Sección de Contabilidad con fecha treinta de diciembre del presente año, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.11.621, del Ministerio de Industria y Energía, y su fiscalización previa tuvo lugar en la misma fecha.

CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

Primera.- La Empresa "E.M.C., S.A." se compromete a la realización del estudio sobre "ANALISIS DE POSIBLES ALTERNATIVAS PARA UN PLANTAMIENTO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL EN MICROELECTRONICA", con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas, documento que acepta y conoce plenamente el contratista;

Segundo.- El precio total del estudio es de DOS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL PESETAS (2.930.000,00), que serán abonadas por el Estado a la presentación del trabajo y una vez sea extendido el certificado de recepción y conformidad;

Tercero.- El plazo de ejecución de estudio será el de 31 de diciembre.

Cuarta.- Para responder del cumplimiento del presente Contrato ha sido constituida una fianza a favor de la Administración del Estado por importe de CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS (117.200,-) en forma de aval bancario extendido por el Banco Central de Madrid, c/Alcalá, 49, según acredita mediante exhibición en este acto del -

///.///.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE ELECTRONICA
E INFORMATICA

- 2 -

correspondiente resguardo.- Una fotocopia de este resguardo se une como anexo a este documento; y

Quinta.- El Ministerio de Industria y Energía será el encargado de interpretar y resolver en vía administrativa cuantas discrepancias pudieran surgir con motivo de la ejecución del presente contrato.-

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este Contrato, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha mencionados al principio.

POR LA ADMINISTRACION,

EL CONTRATISTA,



FAGOR ELECTROTECNICA, S. Coop. Apartado, 33 - MONDRAGON (Guipúzcoa-España)

Telex: 36669 FAGO E
Teléfono 79 10 11

Empresa del grupo Ularco

SR. D. JOSE GUTIERREZ TOUS
E M C CONSULTORES
Españoleto 24, 2ª
M A D R I D - 28010

su referencia

su escrito del

n/ escrito del

n/ referencia

MONDRAGON

SA/AI

18.12.84

asunto:

Oferta de Ref: 001EO - JG - acb

Sres.:

Tal como hemos comunicado a su Sr. Juan Curto, en conversación telefónica del 17.12.84, solicitamos que realicen el ESTUDIO sobre los componentes SMD, en las condiciones detalladas en su oferta epigrafiada del 7.11.84.

En la reunión que tuvimos en su oficina de Madrid el 3.12.84, quedaron fijados algunos detalles sobre el desglose porcentual de todas las cifras de mercado que faciliten en cuanto a:

Tipo : SOT - Melf - Mini-Melf

Area geográfica : U.S. - C.E.E. - Far East

Nos hemos decidido por el Estudio con 18 encuestas y creemos sería necesario un conocimiento por nuestra parte de las 18 Empresas en las que se van a realizar, para intercambiar ideas y sugerencias sobre su idoneidad.

.../...



FAGOR ELECTROTECNICA, S. Coop. Apartado, 33 - MONDRAGON (Guipúzcoa-España)

.../...

Esperamos sus instrucciones para materializar el pago inicial, correspondiente a la confirmación del pedido.

La fecha de entrega, habiendo confirmado el pedido en esta fecha, sigue siendo como quedamos en Madrid, Marzo/Abril 1985.

En espera de sus noticias,

Un Abrazo

FAGOR ELECTROTECNICA, S. Coop.

S. ALVAREZ
Director Técnico



GRUPO INDUSTRIAL COOPERATIVO
DIRECCION OPERACIONES INTERNACIONALES

Apartado 67
MONDRAGON (Guipúzcoa)
Teléfono 79 36 11
Telex: 36288 ULARCO E

Mondragón, 15 de Febrero de 1985

E.M.C. CONSULTORES
Españoleto, 24-2º
28010 - MADRID

Att.: Sr.D. José Gutierrez Tous

Estimado amigo:

De acuerdo con lo tratado contigo ha sido enviado un talón por importe de 1.495.000 Ptas, por la realización de los dos estudios de "Detección de Oportunidades" (Terminales y Modems).

Acuerdo de Asistencia Tecnológica

De acuerdo con las conversaciones mantenidas, el acuerdo de Asistencia Tecnológica:

- 1) Tendrá una duración de un año y se extenderá desde el 1 de Marzo de 1985 hasta el 1 de Marzo de 1986.
- 2) EMC suministrará a ULARCO, bimensualmente una información denominada "Detección de oportunidades" dentro del campo de la Informática y referido a los nuevos productos que aparezcan en el mundo, tanto en Hardware como en Software (Referencia a la 1ª y 2ª etapa de su documento de Asistencia Técnica).
- 3) El personal de ULARCO y EMC realizarán una reunión cada se mestre (esto es, dos reuniones al año), de un día entero, dedicado a la profundización de las oportunidades inducidas de los estudios-informes bimensuales, y además, se estudiarán cuantas iniciativas surjan de los contactos y vi sión de los partícipes en los mismos.
- 4) EMC facilitará la información disponible de cualquier subsector electrónico, y no sólo de Informática, procedente de su propio Banco de Datos bajo petición concreta de ULARCO.
- 5) EMC proporcionará contactos y asistencia en la eventual for malización de colaboraciones tecnológicas con los socios tecnológicos y colaborará en la propiciación de todo tipo de contactos convergentes con la idea de lanzamiento de nue vas actividades.



Oferta Económica

El importe de este contrato de Asistencia Técnica asciende a la cantidad de 4.000.000 Pts (Cuatro Millones).

Quedan excluidos, y se pagarán por gestión concreta, los gastos de desplazamientos y viajes.

Forma de Pago

Mensualmente cada día 5, mediante talón nominativo por importe de 363.000 Pts (trescientas sesenta y tres mil), los 10 primeros meses y 370.000 Pts (trescientas setenta mil), el onceavo (quedando inactivo el mes de Agosto).

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

ULAIRCO

Director Operaciones Internacionales

Jesús Larrañaga

**Instituto Nacional de Fomento
de la Exportación**
Secretaría de Estado de Comercio

Paseo de la Castellana, 14 - 28046 Madrid - Tel. 431 12 40
Apartado 14.710 - Télex: 47392 IECE

Madrid, 10 de Julio de 1985

Muy Sres. nuestros:

Con objeto de diseñar un plan de promoción de la exportación del sector electrónico, este Instituto encargó el año pasado un estudio - del sector electrónico a la empresa EMC CONSULTORES. Este estudio ha sido terminado en fecha reciente.

El citado trabajo contempla la oferta exportable española y los huecos de mercado existentes en la actualidad y previstos a medio plazo en diversos países.

Cara a la formulación del plan de promoción de exportación para el sector electrónico, este Instituto cree conveniente la formación de comisiones sectoriales en las que en colaboración entre el INFE y las empresas, se diseñan el conjunto de medidas de apoyo que corresponde.

Rogamos que para la presentación del trabajo en la parte correspondiente a TELECOMUNICACION y para mantener un primer contacto, acuda a la reunión que se celebrará en la sede de este Instituto, Pº de la Cas-

.../...

**Instituto Nacional de Fomento
de la Exportación**
Secretaría de Estado de Comercio

Paseo de la Castellana, 14 - 28046 Madrid - Tel. 431 12 40
Apartado 14.710 - Télex: 47392 IECE

Madrid, 10 de Julio de 1985

Muy Sres. nuestros:

Con objeto de diseñar un plan de promoción de la exportación del sector electrónico, este Instituto encargó el año pasado un estudio - del sector electrónico a la empresa EMC CONSULTORES. Este estudio ha sido terminado en fecha reciente.

El citado trabajo contempla la oferta exportable española y los huecos de mercado existentes en la actualidad y previstos a medio plazo en diversos países.

Cara a la formulación del plan de promoción de exportación para el sector electrónico, este Instituto cree conveniente la formación de comisiones sectoriales en las que en colaboración entre el INFE y las empresas, se diseñan el conjunto de medidas de apoyo que corresponde.

Rogamos que para la presentación del trabajo en la parte correspondiente a TELECOMUNICACION y para mantener un primer contacto, acuda a la reunión que se celebrará en la sede de este Instituto, Po de la Cas-

.../...



...2/....

tellana, 14-2a planta el próximo día 17 a las 12 A.M.

Atentamente le saluda



Rafael Coloma Aramburu
Director de la División de
Planificación.

Secretaría Técnica

Avda. Carlos III, 2-Teléf. 22 73 00
31002 PAMPLONA



**COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA**

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

El Ilmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, ha dictado la siguiente Orden Foral:

ORDEN FORAL de 19 de septiembre de 1985 por la que se encomienda a "E.M.C. CONSULTORES" la realización de un estudio de mercado de Circuitos Híbridos.

Ante la importancia que pueda tener el conocimiento en el campo de las nuevas tecnologías (telecomunicación, informática, electromedicina, automatización de procesos industriales, etc.) del sector de circuitos híbridos para posibles implantaciones industriales, se ha solicitado de las empresas consultoras "ADAMICRO", "SONELCO, S. A." y "E.M.C. CONSULTORES" la formulación de propuestas para la realización de un estudio de mercado sobre Circuitos Híbridos, siendo la presentada por E.M.C. CONSULTORES, la que se considera más adecuada y ventajosa.

En virtud de lo cual, en uso de las facultades delegadas por el Decreto Foral 69/1984 de 16 de mayo, el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

1ª.- Encomendar a "E.M.C. CONSULTORES" la realización de un estudio de mercado sobre Circuitos Híbridos, evolución de este sector y posible repercusión de la tecnología de circuitos híbridos, tanto en el diseño como en la fabricación de equipos y sistemas electrónicos, de conformidad con la propuesta formulada y en las condiciones que se especifican en la presente adjudicación.

2ª.- El precio de la adjudicación del estudio, cuya cuantía asciende a 6.720.000,- pesetas será abonado hasta 5.040.000,- pesetas con cargo a la Partida Presupuesto 1985: 81.100- 6.091- 7.510 (Línea: 43.950- 2) y el resto con cargo a la Partida correspondiente del ejercicio de 1986, todo ello en la forma establecida en la adjudicación antes citada.

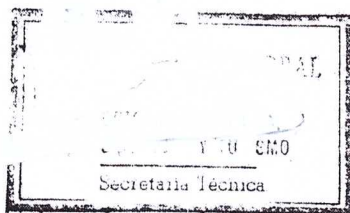
3ª.- En el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente resolución, "E.M.C. CONSULTORES" deberá manifestar la aceptación de la adjudicación.

4ª.- Notificar la presente resolución al Servicio de Hacienda, al Interventor Delegado y a las Empresas interesadas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 19 de septiembre de 1985.- El Consejero
de Industria, Comercio y Turismo, Antonio Aragón Elizal
de.-

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efec-
tos oportunos.

Pamplona, 26 de septiembre de 1985
EL SECRETARIO TECNICO,





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE ELECTRONICA
E INFORMATICA

1.-

En Madrid, a veintitres de junio de mil novecientos ochenta y cinco;

R E U N I D O S :

DE UNA PARTE, DON JAUME CLAVELL YMBERN, en su calidad de Director General de Electrónica e Informática de este Departamento, actuando en nombre y representación del Estado, en virtud de las facultades de delegación que le confiere la Orden Ministerial de 30/6/1.980;

DE OTRA PARTE, D. JOSE GUTIERREZ TOUS, con D.N.I. n.º. en nombre y representación de la Empresa EMC CONSULTORES, según escritura pública de poder, cuya fotocopia se une al expediente; con domicilio social en calle Españolito número veinticuatro, segundo de esta Capital;

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente Contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- 1º) La realización del estudio consistente en "CUATRO ESTUDIOS DE DETECCION DE OPORTUNIDADES EN EL AREA DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE APLICACIONES INDUSTRIALES" que se contrata fué aprobado en 22 de julio del presente año, según consta en el correspondiente expediente de contratación, por un importe de Ptas. 3.200.000,00;
- 2º) La contratación del gasto fué efectuada por la Sección de Contabilidad con fecha 15 de julio de 1985, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.11.649 - PROGRAMA 542 E (INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO), de este Ministerio; y su fiscalización previa tuvo lugar en la misma fecha.

CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

Primera.- La empresa de EMC CONSULTORES se compromete a la realización del estudio consistente en "CUATRO ESTUDIOS DE DETECCION DE OPORTUNIDADES EN EL AREA DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE APLICACIONES INDUSTRIALES" con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas, documento que acepta y conoce plenamente el Contratista.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE ELECTRONICA
E INFORMATICA

2.-

Segunda.- El precio total del estudio es de **3.200.000,00 PESETAS**, que serán abonadas por el Estado a la presentación del mismo, y una vez sea extendido el certificado de recepción y conformidad.

Tercera.- El plazo de entrega del estudio finalizará en 3 meses, a contar desde la fecha de formalización de este contrato.

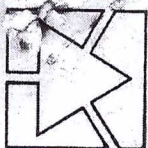
Cuarta.- Para responder del cumplimiento del presente Contrato ha sido constituida una fianza a favor de la Administración del Estado por importe de **128.000,00 Ptas.** en forma de aval bancario extendido por el Banco Central, según acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo.- Una fotocopia de éste figura como anexo a este documento.

Quinta.- El Ministerio de Industria y Energía será el encargado de interpretar y resolver en vía administrativa cuantas discrepancias pudieran surgir con motivo de la ejecución del presente Contrato.-

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este Contrato, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha mencionados al principio.-

POR LA ADMINISTRACION,

EL CONTRATISTA



C O N T R A T O

En Bilbao, a quince de julio de mil novecientos ochenta y seis

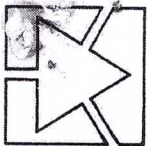
DE UNA PARTE, D. JESUS ALBERDI AREIZAGA, mayor de edad, casado, con D.N.I. nº y con domicilio en Bilbao, c/Licenciado Poza, 15-5º.

DE OTRA PARTE, D. JOSE GUTIERREZ TOUS, mayor de edad, casado, con D.N.I. nº y con domicilio en Madrid, c/ Españolito, nº 24-4º

I N T E R V I E N E N

El Sr.D. Jesús Alberdi Areizaga, en nombre y representación de la SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION INDUSTRIAL, S.A. (en adelante SPRI), facultado para este acto en virtud de poder notarial otorgado ante el Notario de Bilbao, D. José Ignacio Uranga Otaegui, el día 7 de Noviembre de 1.983 con el número 2.886 de dicho protocolo notarial. El referido poder se halla subsistente y debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Alava.

El Sr. D. José Gutierrez Tous, en nombre y representación de la Empresa EMC CONSULTORES, S.A. (en adelante, EMC), facultado para este acto en virtud de poder notarial otorgado ante el Notario de Madrid, D. Miguel Mestanza Fraguero, el día 16 de Febrero de 1.982 con el número 652 de dicho protocolo notarial. El referido poder se halla subsistente y debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.



M A N I F I E S T A N

Primero.-

Interesa a la SPRI la realización de estudios de previabilidad y de estudios mercadotécnicos, que sirvan de base para la creación de nuevas empresas o para la diversificación de empresas existentes con nuevas líneas de productos.

Asi mismo interesa a la SPRI el disponer de una asesoría, en la presentación a terceros, de los estudios citados en el párrafo anterior.

Segundo.-

EMC tiene interés en asistir a la SPRI en la tarea de seleccionar, las áreas y segmentos de mercado y los productos, y en la ulterior realización de los estudios mercadotécnicos y de viabilidad correspondientes, asi como colaborar en la difusión y promoción de los mismos..

Tercero.-

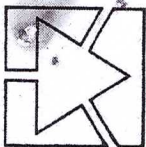
Habiendo llegado ambas partes a un acuerdo, han decidido otorgar, y así otorgan, el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, con los objetivos, límites y condiciones pactados en las siguientes

E S T I P U L A C I O N E S

Primera.-

La SPRI encarga a EMC, que acepta, los servicios que a continuación se indican:

- 1.1.- La asistencia de EMC a la SPRI en la tarea de seleccionar ocho productos que han de ser objeto de otros tantos estudios de previabilidad.
- 1.2.- La realización de los ocho estudios de previabilidad indicados, basados cada uno de ellos en productos y/o estrategias de empresas que constituyen oportunidad en los sectores que se indican en la estipulación siguiente.



1.3.- La realización de dos estudios Mercadotécnicos, por segmentos industriales, correspondientes a las áreas de "SEGURIDAD" y "CONTROL INDUSTRIAL", analizando los productos, sus tecnologías, sus mercados nacional e internacional, y sus estrategias y tácticas de comercialización.

1.4.- La asistencia, como asesores de la SPRI, en las tareas y actos de ayuda a la difusión y promoción, de los estudios de previabilidad.

Segunda.-

Materias objeto de los estudios

Las materias objeto de los estudios estarán referidos a los campos de la Electrónica, Informática y Comunicaciones, campos en los que se desarrolla la actividad consultora de EMC.

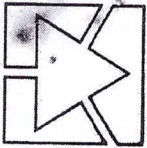
Tercera.-

Objetivos generales de este Contrato

Mediante la aplicación de la metodología de trabajo que se precisa en la estipulación siguiente, las partes pretenden conseguir.

3.1.- Plantear de una manera sencilla y concreta una visión de conjunto y marco que define el escenario del estudio y los límites que acotan el mismo.

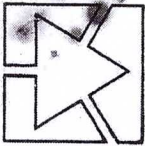
3.2.- Realizar una labor de selección y crítica en función de unos criterios, que valorados de una manera metódica y objetiva, permita orientar una selección entre diferentes productos.



3.3.- Confeccionar estudios de previabilidad que constituyan la base de futuras propuestas empresariales, para lo cual los estudios, dentro de sus limitaciones de espacio y grado de incertidumbre, serán lo más completos y homogéneos de forma que incluyan, al menos, una estimación del mercado, de los medios materiales, financieros y humanos, necesarios para iniciar la actividad empresarial, y una descripción de la estructura comercial y estrategia de acceso al mercado. Estas estimaciones permitirán tomar una decisión sobre la conveniencia de pasar a un estudio de viabilidad posterior más profundo, antes de acometer la iniciación de una nueva actividad empresarial.

3.4.- De los ocho estudios de previabilidad a que se refiere la estipulación primera, seis irán orientados hacia pequeños inversores, o diversificación de pequeña y mediana empresa de forma que la cuantía de sus inversiones sea limitada, y el desarrollo del producto pueda acometerse, en lo posible, sin tener que recurrir a la intervención de un socio tecnológico externo. A estos estudios los llamamos de "tipo A". Los dos estudios restantes, o "tipo B", se reservan para inducir una posible diversificación hacia el sector electrónico por parte de grandes empresas o grupos industriales ubicados en la CAPV.

3.5.- El objetivo último de las acciones descritas en este contrato, incluida la colaboración en las labores de difusión y promoción, es el conseguir la implantación de nuevas actividades empresariales en el ámbito de la CAPV, mediante la creación de nuevas empresas o el reforzamiento de las ya existentes, a través de la industrialización de nuevos productos electrónicos.

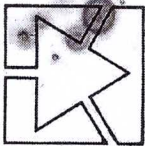


Cuarta.-

Metodología de Trabajo

4.1.- Se celebrarán con carácter introductorio unas reuniones de trabajo conjuntas SPRI-EMC en Bilbao o Madrid para efectuar una comparación y posterior selección de los cuatro primeros productos objeto de estudio. Estos cuatro estudios serán del tipo "A" definido en la primera parte de la estipulación 3.4. La comparación se hará a partir de la asignación de criterios ponderados de una forma objetiva, de tal manera que el método tienda a optimizar el éxito de la selección. Tal método de trabajo, tiende a conseguir una más alta probabilidad de éxito en la adecuada selección de productos para posibles inversores, mediante el análisis y la ponderación de factores como: consideraciones respecto al negocio, respecto al producto, respecto al mercado, respecto a la tecnología, respecto a la fabricación y respecto a los recursos humanos productivos, auxiliares y directivos.

4.2.- Además de la expresada reunión introductoria, las partes celebrarán otras cuatro reuniones, dentro del periodo de duración del contrato, a celebrarse en BILBAO o MADRID, orientadas a la consecución de los objetivos generales previstos en la estipulación tercera de este contrato. Se señalan como fechas aproximadas aquellas coincidentes con los hitos uno a cuatro definidos en la estipulación octava, de forma que las dos primeras puedan servir para selección de los dos proyectos tipo B, y de los dos restantes proyectos del tipo A respectivamente. Las tres primeras reuniones se utilizarán también, para seguimiento y control de los objetivos del contrato, y la última para hacer una crítica de los resultados



y sacar conclusiones para el futuro. En el transcurso de estas reuniones, se plantearán y analizarán temas de interés general para la SPRI, de acuerdo con un orden del día que será enviado por la SPRI, de forma que EMC los tenga en su poder con una antelación de cuatro días a la fecha de la reunión.

- 4.3.- EMC confeccionará, por escrito, con independencia de los ocho estudios de previabilidad convenidos, los resúmenes e informes que sean precisos para ordenar, criticar y obtener las oportunas conclusiones de lo tratado en las reuniones celebradas por las partes y encaminados a la consecución de los objetivos acordados en la estipulación tercera de este contrato.

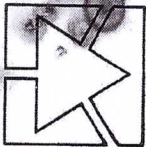
Quinta.- Selección de los objetos de los ocho estudios de previabilidad.

La SPRI seleccionará los productos de entre un conjunto de veinte fichas de productos, que serán presentados por EMC con antelación suficiente a las fechas de celebración de las reuniones de selección de productos.

El presente contrato incluye la utilización de los Bancos de Datos de EMC por parte de la SPRI sin cargo alguno adicional al precio pactado en la estipulación séptima.

Sexta. Asesoría en la promoción de los proyectos.

EMC contribuirá con la aportación de su experiencia, ideas, y la asistencia de Consultores, en concepto de asesores de la SPRI, a todas las reuniones que ésta quiera convocar en relación con sus planes de promoción de los proyectos elaborados por EMC, tanto aquellos objeto de este contrato, como los cinco estudios del contrato anterior de fecha 28 de Octubre de 1.985 entre ambas partes.



La responsabilidad de EMC en la dedicación a este servicio subsistirá mientras la SPRI le convoque en relación con cualquiera de los proyectos que se encuentre todavía en situación de "no asignado" a una empresa concreta.

La SPRI comunicará a EMC, con la antelación suficiente, la fecha, temas a tratar y terceros asistentes, para proceder a la preparación de la reunión.

Séptima.- Precios

Los precios unitarios de cada estudio de previabilidad son función de su tipo, es decir, de su complejidad, de acuerdo con lo definido en la estipulación tercera, apartado 3.4. y son los siguientes:

Proyectos "Tipo A": 1.233.000 Ptas.

Proyectos "Tipo B": 1.668.000 Ptas.

Estudio Mercadotécnico sobre "SEGURIDAD ELECTRONICA"
precio único : 1.150.000 Ptas.

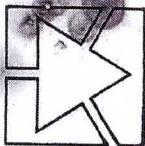
Estudio mercadotécnico sobre "CONTROL INDUSTRIAL"
precio único : 1.580.000 Ptas.

Para la asistencia de Consultores de EMC, bajo el acuerdo de asesoría para la promoción, registrará durante 1986 un precio, incluidos todos los gastos, por Consultor y día de : 108.000 Ptas.

Este último precio se verá incrementado en 1987 en un 10%

Todos los precios indicados no llevan incluido el IVA.

Por tanto, con excepción de los servicios de asesoría para la promoción y por la totalidad de los servicios pactados, que incluyen asistencia tecnológica, reuniones, informes y realización de seis estudios de previabilidad de tipo "A", dos estudios de previabilidad de tipo "B", y dos estudios Mercadotécnicos, la SPRI abonará a EMC la cantidad de TRECE MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS (13.464.000 Ptas.). La cantidad anterior será incrementada en el IVA.



El pago de los servicios de asesoría para la promoción será independiente del resto de los servicios contemplados en el párrafo anterior, y se efectuará conforme se vayan produciendo, de acuerdo con el precio unitario pactado, durante los días siguientes a cada servicio.

Octava .- Condiciones de pago

El pago de la cantidad de TRECE MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS (13.464.000 Ptas.) se efectuará en cinco partes iguales, condicionadas a la consecución de unos hitos definidos como sigue:

HITO "0" -Firma del contrato

HITO "1" -Entrega de los dos estudios mercadotécnicos

HITO "2" -Entrega de dos proyectos tipo A

HITO "3" -Entrega de dos proyectos tipo A y uno de tipo B

HITO "4" -Entrega de dos proyectos tipo A y uno de tipo B

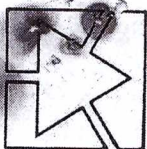
En cada uno de los cinco hitos "0" al "4" se efectuará el pago de una cantidad igual de DOS MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS (2.692.800 Ptas.).

Novena- Carácter confidencial

La información y comentarios transmitidos por la SPRI será tratada confidencialmente por EMC. Tanto los informes, como los comentarios relacionados con ellos, hechos por EMC, son para uso interno de la SPRI.

Décima.- Propiedad y utilización de los estudios

La SPRI, en su calidad de propietaria de los diez estudios encargados a EMC, tiene el derecho tanto de difundir la existencia de los mismos, como de cederlos libremente a terceros sin limitación alguna.



Undécima

Vigencia

El presente contrato entra en vigor con fecha 15 de julio de 1.986 y finalizará cuando termine la función y responsabilidad de EMC en la asesoría para la promoción en relación con los estudios de productos objeto de este contrato, tal como queda dicho expresamente en la estipulación sexta.

La extensión en el tiempo en lo referente a la entrega de la totalidad los estudios encargados, definidos por otra parte en la estipulación octava en forma de hitos, se prevé que pueda ser entre doce meses y dieciocho meses, sin que, en ningún caso, pueda exceder de veinticuatro meses. Transcurrido este plazo máximo, se entenderá por rescindido el contrato en lo que se refiera a los estudios no entregados al vencimiento del mismo y la SPRI no pagará, en tal caso, a EMC ninguna cantidad por dichos estudios no entregados.

Duodécima-

Todos los gastos e impuestos que pudieran originarse del otorgamiento de este contrato, serán satisfechos por las partes con arreglo a derecho.

Décimo tercera

Fuero

Para cualquier duda o controversia que surgiera en la interpretación y ejecución de este contrato, las partes, con renuncia formal y expresa a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Bilbao.

Y para que así conste, ambas partes suscriben el presente contrato por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCION
Y RECONVERSION INDUSTRIAL, S.A.

/POR EMC CONSULTORES